



**ACUERDO DE 10 DE ENERO DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO  
PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE  
FARMACÉUTICOS TITULARES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022  
DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD**

Reunido el Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 12 de diciembre de 2022), en relación con la conservación de la nota del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria anterior, según lo establecido en la base específica 8.4 de la Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares:

*“A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando esta sea análoga en el contenido y forma de calificación”.*

**ACUERDA**

Considerar que la fórmula de cálculo para obtener las calificaciones del primer ejercicio de la convocatoria anterior no puede considerarse análoga a la forma de calificación de la convocatoria actual. Por tanto, los aspirantes que participaron por el turno de reserva de discapacidad no pueden conservar la nota para este proceso selectivo.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Resolución de 7 de febrero de 2022 no recoge la posibilidad de la conservación de la nota para la convocatoria actual de los aspirantes que accedieron por el turno general.

Por tanto, los aspirantes que participaron en el proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, y que superaron el primer ejercicio con una puntuación superior al 60% de la calificación máxima prevista, **NO PUEDEN CONSERVAR LA NOTA** para este proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL